



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION : 08001405300620170086402
DEMANDANTE: HUMBERTO ORTEGA ALVAREZ
DEMANDADO: COMBARRANQUILLA Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA NOVIEMBRE
17 DE 2021

Visto el oficio remitido por el juzgado 6 Civil Municipal de Barranquilla, en el que da cuenta que las partes presentaron escrito de transacción y como este juzgado había ordenado mediante auto de fecha 26 agosto de 2019 la devolución del expediente, ya que no se habían remitido todas las piezas procesales que debían remitirse para efecto del conocimiento ordena que de manera inmediata por secretaria se entregue dicho expediente al juzgado de origen.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Se ordena la devolución de manera inmediata por parte de secretaria del presente proceso.
2. Se deja constancia que termina toda actuación con relación al presente recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.La anterior
providencia se notifica por anotación en Estado No.
196

Hoy 18-11-2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO